REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

PARRAL, 21 MAR 2018

DECRETO EXENTO Nº: 1.484

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 7.176 de fecha 16 de noviembre de 2017, que Autoriza al Jefe DAEM, Don Mario García Martínez para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por orden de Sra. Alcaldesa".
3. El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican.
4. El Decreto 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la Ley n° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por doña María José Manríquez Aravena, de fecha 13 de marzo de 2018.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la funcionaria doña María José Manríquez Aravena, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Talca, con motivo de "Asistir a Reunión de Coordinación, Planificación e Inducción 2018"", durante el día 16 de marzo de 2018, desde las 15:00 hrs hasta las 18:00 hrs. de la tarde, en dependencias de SERNAMEG en la Ciudad de Talca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD PARRAL DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL

MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE DAEM

PRU/IDH/ARC/MGM/maa

DISTRIBUCION:

1.- Oficina de Personal D.A.E.M Parral, 2.- Archivo, 3.-Interesado.